



## I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

## DESCRIPCIÓN

La iniciativa busca que Estudiantes de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N° 3.166, de 1980, o de colegios particulares que acreditan condición de vulnerabilidad, se inscriban para la prueba de acceso a la Educación Superior. El subsidio entrega el financiamiento del costo de inscripción a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos de asignación. Para su implementación, Junaeb realiza la transferencia de recursos al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE), actualmente responsable de la administración y aplicación de la PSU.

La iniciativa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, BíoBío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Y se ejecuta por terceros: Universidad o Centro de Formación público.

## PROPÓSITO

Estudiantes de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N° 3.166, de 1980, o de colegios particulares que acreditan condición de vulnerabilidad, se inscriben para la prueba de acceso a la Educación Superior

## HISTORIA

Año de inicio: 2005

Año de término: Permanente

Otro tipo de evaluaciones externas: No

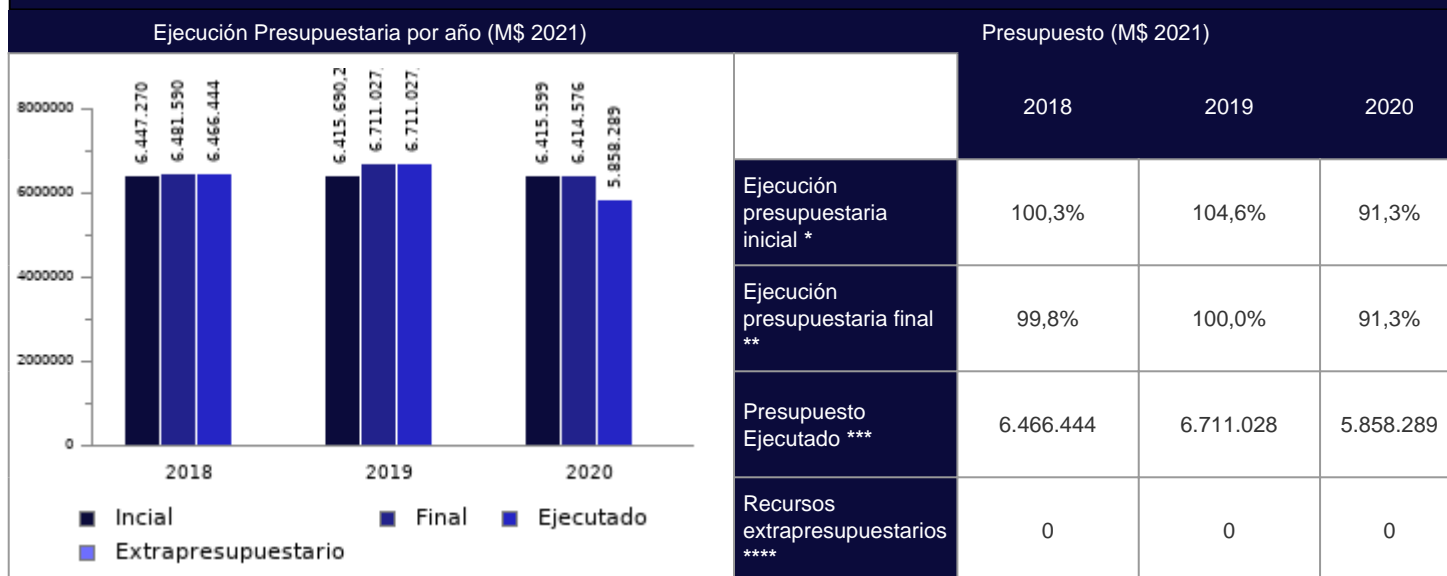
## II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

## RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DE LA INICIATIVA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020.</li> </ul>	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Ejecución presupuestaria dentro de rango</li> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango</li> <li>Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución</li> <li>Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 34,78)</li> <li>El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 8,31).</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gastos administrativos declarados.
Eficacia	<p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa.</li> <li>Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador.</li> <li>Resultados respecto al año anterior: No reporta</li> </ul>	Respecto al indicador complementario señalado por la iniciativa, no se explica la razón de la baja del 100% obtenido en 2019 a un 51% en el año 2020

### III. DESEMPEÑO 2020 DE LA INICIATIVA:

#### PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



\* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$ . El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

\*\* La ejecución presupuestaria final corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$ . El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

\*\*\* El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

\*\*\*\* Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

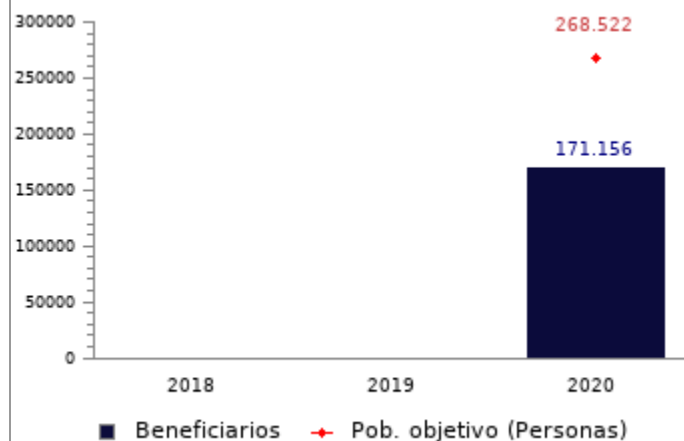
#### GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	101.913	101.913
22 (Bienes y servicios de consumo)	27.472	27.472
24 (Transferencias Corrientes)	0	5.723.598
29 (Adquisición de Activos No Financieros)	5.307	5.307
<b>Gasto total ejecutado</b>	<b>134.691</b>	<b>5.858.289</b>

#### POBLACIÓN

##### Población objetivo

Estudiantes de cuarto medio de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N° 3.166, de 1980. Además, podrán acceder a esta beca los estudiantes de establecimientos privados que así lo requieran y que presenten alguna situación de vulnerabilidad acreditada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Haberse inscrito para rendir la PSU previamente a través del sitio web [www.demre.cl](http://www.demre.cl).



#### COBERTURA POR AÑO

Año	Cobertura
2020	63,7%

#### EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)\*

Año	2018	2019	2020
Gasto	34	35	34

\* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)									
Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
BECA PSU	6.466.444	6.534.593	5.723.598	188.417	190.482	171.156	34,3	34,3	33,4
Gasto administrativo	0	176.434	134.691						
<b>Total</b>	6.466.444	6.711.028	5.858.289						
<b>Porcentaje gasto administrativo</b>	0,0%	2,6%	2,3%						

#### INDICADORES

##### INDICADORES DE PROPÓSITO

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de estudiantes PSU que ingresan a Educación Superior	S/I*	51,0%	S/I*	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	No reporta

##### INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de estudiantes que dan la prueba PSU	S/I*	100,0%	51,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Empeora significativamente

\* S/I: Valor de indicador no informado.

\*\* N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

\*\*\* N/C: Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

#### IV. OTROS ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

##### CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

##### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

La iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

##### POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

## V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

### AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara no haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

### OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Indicadores:** Indicador de propósito 1: A la espera de la información del DEMRE, se estima que se recepcionará en el mes de marzo

En relación a las metas 2021 no se incorpora, ya que desde el 2021 el beneficio será administrado por MINEDUC.

**Presupuesto:** Mediante la Res. Ex. N°1260 del 2020, Modifica la Res. Ex. N°3630 de 2019 se asigna de forma extraordinaria que asigna subsidio para la PSU, en el sentido que indica y asigna en forma extraordinaria, subsidio para la prueba de selección universitaria, beca, lo que se relaciona M\$850, Posteriormente se crea la asignación 24.02.01 con la finalidad de los gastos asociados a la PTU.

El beneficio desde el 2021 pasará a la administración de Subsecretaría de Educación Superior (MINEDUC). Es por ello, se declara 0 en la Ley de Presupuesto 2021

**Observaciones generales:** El beneficio desde el 2021 pasará a la administración de Subsecretaría de Educación Superior (MINEDUC). Es por ello, se declara 0 en la Ley de Presupuesto 2021

**Nota técnica 1:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

**Nota técnica 2:** El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

**Nota técnica 3:** La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

**Nota técnica 4:** Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.